



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

Acta N°44

Res. N° 3439/23

Exp. N°2023-25-1-004249

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: la solicitud cursada por la Coordinación del Plan Educativo Cultural de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) referente a la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Alejandra Bermúdez;

RESULTANDO: I) que el Plan Educativo Cultural de la ANEP, trabaja a partir de cuatro Programas, alineados con el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024: i) Programa de Fortalecimiento del Pensamiento Uruguayo; ii) Programa de Estímulo del Pensamiento Crítico; iii) Programa de Descentralización Educativo Cultural y iv) Programa de Promoción de la Labor Intelectual Docente;

II) que la Coordinación del Plan Educativo Cultural informa que la consultora ha participado durante el 2023 en los siguientes proyectos del referido Plan: i) Torno Nacional de Debate; participación de la ANEP en la Feria del Libro de Montevideo; presentación del libro "Lógica Viva adaptada para niños y jóvenes" y publicación y representación teatral del liceo "La escuela y el progreso de María Espínola;

III) que mediante nota de fecha 14 de noviembre de 2023 la Coordinación del Plan Educativo Cultural solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de la Sra. Alejandra Bermúdez;

IV) que las tareas que desarrolla se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 3 a 5 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la contratación de referencia se realiza en base al procedimiento de comparación de calificación de tres candidatos en el marco de lo establecido en el Art. 5.2, del Capítulo V, Selección de Consultores Individuales, del documento de Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- (GN-2350-15)

II) la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación (PAEMFE) informa que la contratación de la especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 1 – Mejora de la Calidad de la oferta educativa; Subcomponente 1 – Transformación curricular integral; Línea de acción 3- Apoyo técnico al diseño e implementación de nuevos Planes y Programas de Estudio; Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 813-Inversión-;

III) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

IV) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Alejandra Bermúdez, N° de RUT 21 917659 0017 afiliada al Banco de Previsión Social con el N° 7.906.603, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Nombre	Cargo	Remuneración
Alejandra Bermúdez C.I. 3.296.659-5	Experto C 40 horas semanales	MENSUAL: \$ 97.635 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 13 a 15 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Coordinación del Plan Educativo Cultural y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN